

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 01811, de fecha 23.08.16. Autoriza Trato Directo.
4. Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24.08.16 del Señor Ricardo Marcelo González Villablanca.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de Producción de Eventos, por la presentación del Grupo "Villa Cariño" con motivo de la celebración del Día de la Juventud Santa Cruz 2016.
2. La contratación del Servicio se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 01819

1. **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 24.08.16, entre el Señor **RICARDO MARCELO GONZALEZ VILLABLANCA**, Rut.: _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Providencia de la Ciudad de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Dideco (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/